



ENTIDAD: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala.
Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
TIPO DE PROCESO: Propuesta de Rediseño del Trámite

1	NOMBRE DEL TRÁMITE Licencia de Registro de Importador de Sustancias Alternativas, Sustancias Peligrosas, Insumos para Reutilizar, Refrigerantes, Equipos de Refrigeración y Aire Acondicionado
2	MARCO LEGAL <ol style="list-style-type: none">1. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus reformas.2. Reglamento Orgánico Interno de MARN, Acuerdo Gubernativo No. 73-2021.3. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Decreto No. 39-87.4. Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, Decreto No. 60-2007.5. Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, Decreto No. 3-95.6. Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, Decreto No. 34-89.
3	REQUISITOS DEL TRÁMITE <ol style="list-style-type: none">1. Formulario.2. Fotocopia del documento personal de identificación (DPI) del propietario y/o del representante legal.3. Fotocopia de la patente de comercio de empresa y patente de comercio de sociedad.4. Fotocopia del Acta Notarial de Nombramiento del representante legal y su razón de registro.
4	PROCEDIMIENTO PROPUESTO EN EL SISTEMA WEB <ol style="list-style-type: none">1. El interesado ingresa al Sistema Web del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.2. El interesado debe ingresar un usuario y esperar la contraseña que le proporcionará el sistema por medio del correo electrónico que él designe.3. El interesado ingresa su gestión y se genera un Track ID.4. El Asesor Técnico del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, recibe y valida la gestión.5. El sistema libera la opción de pago del registro. (Boleta de pago o pago con tarjeta de Crédito o Débito).6. El Encargado del Convenio o Asesor Ambiental correspondiente del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, recibe y valida la gestión. En el caso de rechazar la



gestión se emite opinión no favorable y el proceso se da por finalizado, si se aprueba la gestión se emite opinión favorable.

7. El sistema libera la opción de pago de la Licencia. (Boleta de pago o pago con tarjeta de Crédito o Débito).
8. El Jefe del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, recibe la Licencia de Registro de Importador de Sustancias Alternativas, Sustancias Peligrosas, Insumos para Reutilizar, Refrigerantes, Equipos de Refrigeración y Aire Acondicionado en su bandeja de entrada para revisión y firma electrónica avanzada.
9. El interesado recibe en su correo electrónico la Licencia de Registro de Importador de Sustancias Alternativas, Sustancias Peligrosas, Insumos para Reutilizar, Refrigerantes, Equipos de Refrigeración y Aire Acondicionado, para su descarga e impresión.
10. El sistema cambia el estatus del trámite a Cerrado.

El pago del registro aplica únicamente para primera licencia.